

Siendo las **10.00 horas del día 18 de diciembre de 2023** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 18 de diciembre de 2023**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los Sres. Vocales con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

***Vocales titulares con voz y voto:** D.ª Marta García Tascón (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Nieto Cañadas (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

Procedemos al desarrollo de la sesión relativa al proceso electoral en curso: elecciones a CLAUSTRO (renovación total), convocadas mediante Resolución Rectoral de fecha 12 de diciembre de 2023.

A continuación se exponen las circunstancias a examinar en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados:

1.- Aprobación, si procede, del calendario electoral

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en los artículos 21 y 39 y del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide y 82 de la Reforma del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide para regular el sistema del voto electrónico, aplicables al proceso electoral en curso, se adjunta calendario electoral.

ACUERDO: Se aprueba el calendario propuesto como **Anexo I**.

2.- Aprobación, si procede, del censo provisional

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que el censo electoral provisional es el cerrado el día de la fecha de la correspondiente convocatoria (artículo 6.4 del Reglamento Electoral UPO), en este caso, 12 de diciembre de 2023.

El propio concepto de censo provisional permite entender que su elaboración es compleja y puede dar lugar a ciertas disfunciones, es por ello que se concede un plazo de reclamaciones para que el/la interesado/a constate si existe algún error y lo subsane (artículo 8 del Reglamento Electoral).

Dicho censo se publicará el lunes 8 de enero de 2024 en la página web electoral mediante consulta DNI. Asimismo, estará disponible en la sede de Apoyo a Órganos Colegiados (Secretaría General).

ACUERDO: Se procede a la aprobación del censo provisional, y su difusión a través de los medios habituales.

3.- Otras instrucciones

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, fuera del calendario de sesiones fijadas para el órgano, de cualquier cuestión que se suscite relativa al proceso electoral en curso y que deba ser examinada por esta Comisión, se dará traslado a la misma mediante medios electrónicos.

Se recuerda a los/as Sres/as miembros que en la página web electoral de la Universidad estará disponible toda la información relativa al proceso electoral en curso, difundándose por los cauces habituales toda la información generada por dicho proceso.

En relación a las fases de presentación de reclamaciones al censo provisional y de presentación de candidaturas, en aras de evitar eventuales dilaciones en la recepción de la documentación a través del registro electrónico general, se propone a los/as Sres/as miembros el mismo procedimiento acordado para las Elecciones a Juntas de Centro, anteriormente celebradas, véase: *Presentación a través del registro electrónico, y además, comunicación a la cuenta de correo institucional de la Secretaría General aportando la consiguiente documentación (instancia debidamente cumplimentada y firmada y*

justificante de la presentación en el registro), dentro de los plazos que para cada fase se indique en el calendario electoral aprobado.

Conforme al acuerdo adoptado en sesión de Comisión Electoral de fecha 11 de noviembre de 2013, en la que se acordó que "las instancias y documentos se mantengan para los sucesivos procesos electorales hasta que la Comisión Electoral que corresponda, en su caso, decida incluir alguna modificación o sustituirlos por otros", se utilizarían los modelos habituales con las lógicas adaptaciones temporales.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto en este punto.

4.- Ruegos y preguntas

No hay.

Finalmente, siendo las 20.00 horas del día 18 de diciembre de 2023 se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González